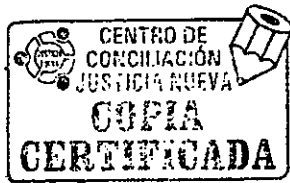




CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA NUEVA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2818-2011-JUS/DNJ-DCMA

EXP. 010-2014-CCJN-CI



ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

ACTA DE CONCILIACION N° 015-2014

En la ciudad de Huancayo a los 25 días del mes de abril del año 2014, siendo las 10:30 a.m. ante mi Rubén Walter García De La Cruz identificado con D.N.I. N° 20030654 en mi calidad de conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 8216 a la petición del solicitante don RODY GARAY CARDENAS, identificado con DNI N° 20419629, representante del Consorcio "INTEC - INDESA" con el objeto que se le asista en la solución de su conflicto con quien fue invitado a conciliar Gobierno Regional de Pasco representado por el Procurador Público Abg. José Ricardo Parra Alejandro, acreditado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0653-2011-G.R. PASCO/PRES. a quien se le notificó debidamente en su domicilio legal proporcionado por el solicitante Edificio Estatal N° 01 - San Juan Pampa Cerro de Pasco.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose citado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en varias oportunidades: La primera el día martes 18 de marzo del año del 2014 a horas 11:30 a.m. se suspende en atención al oficio N° 0017-2014-GRP-PRES/PPR presentado por la parte invitada por lo que se le cursa una invitación para el 28 de marzo donde solo asistió una de las partes siendo el (Solicitante), y reprogramándose para el día 04 de abril donde se suspende a petición de la parte invitada por vía telefónica dándose por notificada la parte invitada para el día 11 de abril a horas 11:30 a.m. donde asistieron ambas partes pero a pedido de las partes se suspendió para el día viernes 25 de abril a horas 10:30 a.m del año 2014, al cual no concurrió la parte invitada pese a estar debidamente notificada conforme a la constancia de suspensión de audiencia de conciliación por tanto, habiendo sido ambas partes válidamente notificadas



CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA NUEVA

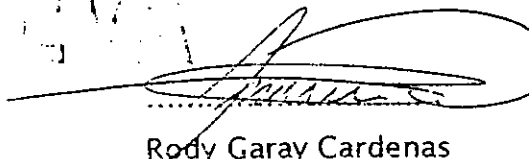

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2818-2011-JUS/DNJ-DCMA

CARDENAS, se dio por concluida la Audiencia y el procedimiento de Conciliación conforme al Art. 15° numeral 4 de la Ley N° 26872.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

Que, la parte solicitante habiendo sido beneficiado de la Buena Pro del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 120-2012-G.R. Pasco, y consecuentemente se celebró con el invitado Gobierno Regional de Pasco un contrato de obra N° 392-2012-GRP/PRES de fecha 30 de noviembre del 2012, en el cual se contrata los servicios de elaboración de perfil de Inversión Pública del Proyecto Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el sistema convencional Rural Villa Rica Cuarta Etapa, Provincia Oxapampa región Pasco. Pero a la fecha no hicieron ningún pago respecto al monto convenido por la suma de S/. 30,000 Nuevos Soles (Ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) por parte del invitado Gobierno Regional de Pasco a favor del solicitante.


Walter García De La Cruz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. 8218

Rody Garay Cardenas

DNI N° 20419629

Solicitante

